



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

Córdoba, 05 SEP 2011

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas del alumno Carlos Rodrigo Diaz, Legajo 200181019, no figura la asignatura Psicología Sanitaria;

Y CONSIDERANDO:

Que se adjunta la fotocopia de la Libreta del alumno donde consta que aprobó la asignatura en fecha 09/12/10, con calificación 9 (nueve);

Que el Area Enseñanza informa que el alumno figura como ausente en el acta N° 0201000652, correspondiente a la asignatura Psicología Sanitaria, de fecha 09/12/10;

Que la Profesora de la mencionada asignatura, Lic. Elba Mosso, deja constancia de que la firma que figura en el Folio 37 de la Libreta del alumno le pertenece y por lo tanto el alumno aprobó la asignatura;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

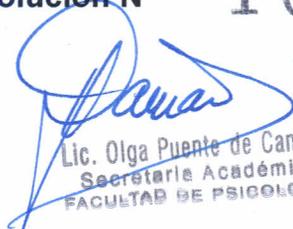
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Art. 1: Autorizar la rectificación del acta N° 0201000652 correspondiente a la asignatura **PSICOLOGIA SANITARIA**, de fecha 09/12/10, solo en lo que respecta al alumno **CARLOS RODRIGO DIAZ**, Legajo 200181019, para que donde figura ausente diga calificación 9 (nueve) concepto Distinguido.

Art. 2: Comuníquese y archívese.

Resolución N°

1015


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA